



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471-2013-MPH/A

Ayacucho, 17 JUL. 2013

VISTO:

El Expediente N° 09130, de fecha 26 de abril del 2013 y el Informe N° 37-2013-MPH-37-41, de fecha 11 de junio del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento a la Asociación Protectores de Animales "Peludos en Apuros", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 37-2013-MPH/37.41 de fecha 11 de junio del 2013, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por la presidenta del Asociación Protectores de Animales "Peludos en Apuros" del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

PORTAL MUNICIPAL N° 44 – AYACUCHO – PERU TELEFONO (066) 312580 FA 818659





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, a la Asociación Protectores de Animales "Peludos en Apuros" del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 08-2013, Folio N° 88-2013, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Asociación Protectores de Animales "Peludos en Apuros", del Distrito de Ayacucho, por un periodo de dos años a partir del 11 junio del 2013, al 05 febrero del 2015, conformada por los siguientes vecinos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	
PRESIDENTA	: GONZALES FLORES, Gessika Giovanna	DNI 28309042
VICE P' RESIDENTA	: TEALDO DE RIVERO, Gabina Lourdes	DNI 07244021
SECRETARIO DE ACTAS	: VALLADOLID OCHOA, Nimrod	DNI 40221281
SEC. DE ECONOMIA	: NOLASCO ALTAMIRANO, José Antonio	DNI 28315917
VOCAL I	: MARTINEZ GOMEZ, Noemí	DNI 41071345
VOCAL II	: CANCHARI CASTRO, Antuanet	DNI 41049745

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE

